

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

CORRESPONDENCIA: APARTADO 11.—Teléfono 25

DIARIO DE LA TARDE FUNDADO EN 1901 POR RUFINO CANO DE RUEDA

REDACCION Y ADMINISTRACION: SAN AGUSTIN, 7

AÑO XLII.—Número 12.899

Miércoles 15 de Abril de 1942

Precio del ejemplar, 25 céntimos

EL ABARATAMIENTO DE LA VIDA EN ESPAÑA es objeto de la atención extranjera

Elogio de la política de abastecimientos y del comercio exterior que desarrolla nuestro Gobierno

Entre tanto, en el interior, hay quien, inconscientemente sin duda, hace el juego a nuestros enemigos

El desenvolvimiento de España en el orden de su economía, de su producción en general y del abastecimiento de artículos alimenticios, en particular, es atentamente observado desde el exterior, por quienes se hallan al alcance de cualquier mediano observador. Nuestros amigos quisieran vernos viviendo en la abundancia. Nuestros enemigos no desearían el vernos transformados en espectros. Poco pueden hacer los primeros para que su noble deseo se transforme en una feliz realidad. No cesan los segundos en procurar acumular dificultades delante de nosotros. Y si los hechos no pueden satisfacer plenamente a los que nos miran con sincero afecto, hay que reconocer que tampoco existe motivo de complacencia para quienes nos observan con interés de tenaces adversarios, porque, en definitiva, hoy ya nuestras privaciones son las mismas privaciones que aquellos soportan. Tenemos, en cambio, en favor nuestro, la apreciable ventura de que el país, como tal, no está afectado directamente por la guerra y que nuestra ración es consumida en un ambiente de paz interior, sagrada quizás, porque es el resultado de tres años de heroísmos, de sacrificios y de dolores. De aquí nace la fuerza de atracción que nos transforma en objeto de la curiosidad general por el temple que reveló en la gesta de su reconquista, sino que lo es también por la bazarra con que afronta el actual período (al que llegó interiormente deshecha) y se defiende contra todas las asechanzas y todos los maquinisimos.

Estamos por asegurar que, en el extranjero, son mejor conocidos que en nuestro país los esfuerzos que viene realizando nuestro Gobierno para aliviar nuestra situación. En tal sentido podríamos citar numerosos testimonios de Prensa extranjera. Citemos solamente uno de los que figuran en nuestro archivo. Es de "Journal do Comercio", de Lisboa, el cual decía en su número del día 1 de Enero del corriente año: "Dos características primordiales se destacan en el comercio exportador español durante el año 1941: aumento considerable en las ventas para el extranjero de materias primas, y continuación paralela en la exportación de productos alimenticios. Esto da una idea positiva—agrega—de la orientación adoptada por el ministro de Industria y Comercio de España que procura EVITAR A LA POBLACION LA FALTA DE ARTICULOS ALIMENTICIOS QUE SON NECESARIOS A SU NIVEL DE VIDA, aunque bajo, como es actualmente, y por eso insustituible en el consumo nacional". Y concluye el artículo con este párrafo: "La política de restricción en las exportaciones de artículos alimenticios, juntamente con los esfuerzos desarrollados para suplir por la importación de cereales, leguminosas y otros productos la diferencia de su producción, constituyó interés fundamental de los dirigentes económicos españoles en 1941. La guerra mundial no permitió que el abastecimiento interno de España se hiciera completamente, pero la política adoptada por el Gobierno de Madrid resolvió, efectivamente, muchas dificultades graves".

He aquí, explícitamente reconocido desde el exterior, el celo desplegado por nuestro Gobierno para retener los productos nacionales indispensables para la alimentación, contrariamente a la fementida propaganda que en contrario se realizó últimamente como parte integrante de la ofensiva política y económica que se mantiene contra nuestra Patria. Precisamente porque los vulneradores, en la comunidad española, de las disposiciones y de las orientaciones del Gobierno en materia de abastecimientos no realizan únicamente una labor despreciable de exagerado utilitarismo particular y perturbadora del actual sistema distributivo, sino que inconscientemente creemos que con absoluta inconsciencia—contribuyen a hacer el juego a nuestros tenaces y poderosos enemigos; es por lo que resulta inmensamente delictiva su conducta.

Acto a beneficio de la suscripción abierta para Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla

Organizado por el Regimiento de Artillería núm. 41

El sábado, día 18 del presente mes, en el teatro Cervantes, tendrá lugar el acto que organiza el Regimiento de Artillería número 41, en el cual actuarán los Coros escenificados del Hogar del Soldado, con el fin de encauzar la suscripción abierta.

Los coros escenificados hicieron su primera presentación durante las pasadas fiestas de Santa Bárbara, restando un poema lírico en un momento, titulado "Romance de marinos".

Los Coros escenificados del Hogar del Soldado, al presentar su repertorio de canciones españolas, con trajes típicos, decoreados modernos, danzas y versos sencillos y líricos, ofrecen un espectáculo atrayente que será del agrado del público. La Virgen de la Fuencisla ha movido a todos los corazones segovianos y los artilleros no podían faltar en este concierto de devoción y amor a la Virgen.

Si a la calidad artística de los romances, se une la finalidad religiosa y segoviana que persiguen los organizadores de este acto, se puede augurarles un éxito en su propósito.

Se constituye la Junta Provincial del Turismo

Ayer, en el Gobierno civil, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador, don Tomás de la Plaza, se celebró una reunión para constituir la Junta Provincial del Turismo. Después de un cambio de impresiones, la mencionada Junta quedó formada en la siguiente forma: Presidente, excelentísimo señor gobernador civil; vicepresidente, señor presidente de la excelentísima Diputación provincial; vocales: el alcalde de Segovia, excelentísimo Ayuntamiento de Segovia; excelentísimo señor marqués Quintanar, como ingeniero jefe de obras públicas; don Ricardo Riesco, como presidente de la Cámara de Comercio; don Javier Cabello, como delegado de Bellas Artes; don Diego de la Cruz, como delegado provincial de Turismo; y don Mauro Tristán Gil, como delegado de la Oficina de Información de Turismo. La Dirección General de Turismo, actuará de secretario.

DICE MR. ROOSEVELT

Antes de vencer al EJE

Tendrán que pasar dos o tres años

Washington, 15 (2 t.).—Dos o tres años tendrán que pasar antes que las naciones aliadas estén en condiciones de poder vencer al Eje—ha declarado el Presidente Roosevelt en un discurso pronunciado en una recepción diplomática celebrada en la Casa Blanca con motivo del Día de América—. El Presidente aludió a los grandes esfuerzos bélicos que deberán realizar los Estados Unidos, y añadió: habremos de sacrificarnos todos, pero tengo la confianza de que al final saldremos victoriosos.—Efe.

El Ayuntamiento expresa su gratitud a la Jefatura Provincial del Movimiento

Por los trabajos de repoblación forestal realizados en término de este Municipio

El excelentísimo Ayuntamiento de Segovia ha enviado a la Jefatura Provincial del Movimiento el siguiente oficio, que muy gustosos reproducimos:

«La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó por unanimidad conste en acta la gratitud de la Corporación por los grandes trabajos realizados en terrenos municipales, con motivo de la repoblación forestal, dispuestos por esa Jefatura provincial, y que tan importante mejora representa para la capital.»—Firma el alcalde de Segovia, Andrés Reguera.

Los caminos del mar

España, por sus extensas costas atlánticas y mediterráneas; por disponer de dos archipiélagos que constituyen dos provincias que forman parte integrante del suelo patrio; por tener a su cargo un protectorado en el Norte de África, con dos plazas de soberanía en el mismo, y por poseer colonias en el litoral occidental de dicho continente, necesita de una escuadra poderosa, no sólo para defender debidamente tales costas y territorios, sino también para que sus comunicaciones con ellos se hallen expeditas, siendo también la salvaguardia de un comercio activo, del que precisamos, especialmente para la importación de materias primas con destino a bastantes de nuestras industrias que, de otro modo, no podrían subsistir.

Sabido es que la pérdida de nuestras antiguas posesiones ultramarinas, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se debió, principalmente, a la escasez, rayana en la insignificancia, de una flota bélica, que, aun cuando estaba dotada de excelentes mandos, pues el marino español ha sido calificado siempre como uno de los mejores del mundo, los elementos con que contaban eran enormemente inferiores a su técnica sobresaliente y probado heroísmo. Tampoco debe ignorarse que la decadencia de nuestro país se inició cuando ya nuestros buques de guerra no eran dueños de vastas superficies líquidas en todos los hemisferios.

Y ahora, modernamente, conviene tener presente, para despertar la conciencia nacional, aficionándola a las cosas del mar, que el triunfo de la Cruzada salvadora no hubiera sido posible sin la ayuda prestada al Ejército de tierra y al del aire por los pocos barcos con que contábamos, dirigidos por marinos de gran pericia y los cuales, con el bloqueo de los puertos rojos, privaron a los marxistas de muchos de los medios insustituibles para continuar la lucha.

No exageremos, por tanto, si decimos que nuestro porvenir está en el mar; que es imprescindible, si queremos cimentar la grandeza de la Patria sobre bases sólidas, que en un futuro próximo dispongamos de una marina de guerra fuerte y de otra mercante numerosa, bellos propósitos que exigen, para lograrse, que el alma española les preste su entusiasmo y vivo aliento.

La lucha en BIRMANIA

Continúan retirándose las tropas británicas y chinas

Las fuerzas japonesas mantienen su presión sobre todo el frente de IRAVADI

Nueva Delhi, 15 (2 t.).—Comunicación oficial birmano: Durante la última jornada prosiguió la presión enemiga en todo el frente del Iravadi, donde se registraron encarnizados combates. La ocupación de Migyayng por el adversario, ha obligado a nuestras fuerzas a replegarse en esta región. En la de Tongdwingy sostenemos nuestras posiciones a pesar de los reiterados ataques aéreos y terrestres del enemigo. Las fuerzas chinas que operan en el frente de Birmania se retiran. Los japoneses han bombardeado una ciudad del Noroeste de Birmania y otra de las regiones birmanas centrales, causando fuertes pérdidas.—Efe.

EL CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADO AYER

En política exterior fueron analizados los aspectos más importantes de los grandes problemas planteados

Nombramientos de varios altos mandos militares y establecimiento de los Tribunales de Honor en la carrera diplomática

Prórroga del Tratado comercial hispano-japonés

Madrid, 14.—En la Vicesecretaría de Educación Popular se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de ministros celebrado en la tarde de ayer, bajo la presidencia del Jefe del Estado, poniendo fin a sus deliberaciones:

Al reunirse el Consejo, el ministro de Asuntos Exteriores informó sobre la situación política exterior, analizando los aspectos más importantes de los grandes problemas actualmente planteados.

Fueron aprobados los siguientes Decretos y Leyes: PRESIDENCIA.—Decreto sobre aplicación del convenio hispano-argentino en lo que se refiere al servicio militar de los argentinos.

ASUNTOS EXTERIORES.—Ha sido aprobada la prórroga del tratado comercial hispanojaponés. Decreto estableciendo los Tribunales de Honor en la carrera diplomática.

EJERCITO.—Decreto por el que se nombra capitán general de la tercera región militar al general de división don Eliseo Alvarez Arenas y Romero.

Decreto por el que se nombra director general de la Guardia civil al general de división don Enrique Cánovas la Cruz.

Decretos por los que se nombran gobernadores militares de Sevilla, Gran Canaria y Menorca a los generales de división don Francisco García Escámez Iniesta y a los de brigada don Eugenio Sanz de Larín y don Ricardo Moltó Moltó.

Decretos por los que se nombran consejeros del Consejo Supremo de Justicia militar a los generales de división don Arturo Cebrían Sevilla y don Ignacio de las Llanderas Fraga.

Decreto por el que se nombra jefe de Artillería de la segunda región militar al de brigada don Ernesto Ollero Sierra.

Decreto por el que se nombra jefe de Artillería del Ejército de Marruecos al general de brigada don Luis Odrizola Arévalo.

Decreto por el que se nombra jefe de Sanidad del cuarto Cuerpo de Ejército al inspector médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.

Decretos por los que se conceden la gran Cruz de San Hermenegildo a los generales Yagüe, Martín Prat, Pacheco, Puente, Delgado, Acosta, Esteban Infantes, Ollero, Bello, Sanjuán y González Gallarza.

Aprobación de varios expedientes de trámite.

AIRE.—Decreto por el que se hace extensivo a los je-

fes y oficiales del Ejército del Aire procedentes de las Academias Militares que verificaron su ingreso en la del Ejército con anterioridad a primero de Enero de 1927, el artículo 170 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Decreto por el que se extienden al personal del Ejército del Aire los preceptos del decreto relativo a actividades no profesionales de los generales, jefes y oficiales del Ejército de tierra.

Acuerdos sobre servicios de contrato y devolución de fianza a la S. A. Unión Naval de Levante.

Expediente de trámite. INDUSTRIA Y COMERCIO.—Decreto por el que se autoriza la adquisición por gestión directa del edificio en que se encuentra instalada la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Expediente por el que se aprueban las obras de carácter extraordinario en los edificios del ministerio de Industria y Comercio.

OBRAS PUBLICAS.—Expediente sobre subvenciones a la Compañía Transmediterránea.

Decretos por los que se autoriza al ministro para ejecutar por Administración, mediante destajo, las obras de la regata de Olaberria (Guipúzcoa) y las de defensa de Rentería contra las avenidas del río Oyazun.

Decreto por el que se autoriza al ministro para realizar las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Decreto por el que se autoriza al ministro para ejecutar mediante subasta las obras de la presa y ataguía de aguas abajo del pantano de Alarion (Cuenca).

Decreto por el que se autoriza al ministro para ejecutar mediante destajos las obras comprendidas en el proyecto de replanteo previo con modificación de precios del canal bajo del Bierzo (León).

Decreto por el que se dispone que el personal ferroviario de la Red Nacional de los Ferrocarriles españoles, el de las compañías de ancho inferior al normal y el de los ferrocarriles explotados por el Estado contribuya obligatoriamente con una cuota mensual al sostenimiento del Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Decreto por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Pascual Aliaga Freg. Se confirma la resolución dictada en 31 de Octubre de 1941 decretando la necesidad de ocupación de fincas para la construcción del apartadero-cargadero de la cantera «La Torrubia», en término de Muel de la línea del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza.

LICENCIAMIENTO DE LOS REEMPLAZOS DE 1940 Y 1941 DE ZONA NACIONAL

También son licenciados otros reemplazos procedentes de zona liberada

Incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1942 y agregados al mismo

Madrid, 15 (2 t.).—El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica hoy una orden por la que se dispone sean licenciados y pasen a la situación de disponibilidad del servicio activo los individuos pertenecientes a los reemplazos siguientes: 1940 y 1941, que se incorporaron a filas al ser llamados sus reemplazos en zona nacional; los de 1936 procedentes de zona liberada, y los de 1940 y 1941 también de zona liberada presentados a prestar servicio antes del 29 de Mayo de 1940, fecha del primer llamamiento ordenado después de la terminación de la campaña y cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en filas.

El licenciamiento de los pertenecientes al reemplazo de 1940 que sirvan en Cuerpos de la península comenzará el 20 del presente mes de Abril. El licenciamiento de los individuos del reemplazo de 1936 que se encuentren sirviendo en Cuerpo de la península comenzará el día 10 de Mayo próximo. El licenciamiento de los pertenecientes a los Cuerpos de África de los reemplazos de 1936 y 1940 antes citados comenzará el día 20 del próximo mes de Mayo. El licenciamiento de los pertenecientes al reemplazo de 1941 que sirvan tanto en los Cuerpos de la península como en los de África comenzará a partir del primero de Junio próximo.

Serán licenciados los oficiales y suboficiales de complemento y provisionales que pertenezcan a los citados reemplazos y que voluntariamente lo soliciten de sus jefes respectivos. Serán licenciados los individuos que se encuentren en situación de prórroga de primera y segunda clases, siempre que éstas hayan sido concedidas después de haberse incorporado los interesados a filas en las condiciones mencionadas, sea cualquiera el tiempo que hayan permanecido en el Ejército. Los individuos de los mencionados reemplazos que por su fecha de incorporación se encuentren incluidos en la presente Orden y actualmente separados de filas por encontrarse pendientes de revisión por inutilidad física, continuarán sujetos a las revisiones que les correspondan, pero si de ellas resultasen útiles para todo servicio, serán licenciados. Se dictan otras normas para el licenciamiento y

traslado de licenciados a los puntos de su residencia.

Incorporación a filas

Por otra Orden, que también inserta el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», se resuelve se incorporen a filas los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1942 y agregados al mismo que se encuentren ingresados en caja con la clasificación de útiles para todo servicio. Los capitanes generales de regiones harán la distribución de reclutas entre los cuerpos, unidades y servicios. El 26 del presente mes se verificará en las Cajas de Recluta el sorteo prevenido por Decreto de 10 de Agosto de 1933, observándose las normas que se citan.

Los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1942 que deseen acogerse a la instrucción pre-militar superior, presentarán en las Cajas de Recluta certificados demostrativos de que están cursando sus estudios en las Facultades o Escuelas especiales, manifestando el año y grado que cursan. En caso de comprobación afirmativa, las Cajas de Recluta no destinarán a cuerpo a estos reclutas, aunque sí figuren en el anterior sorteo. La Jefatura de Milicias Universitarias, en el plazo de un mes, a contar de la fecha del sorteo, remitirán a cada Caja de Recluta relación comprensiva de los individuos a ellas pertenecientes y que hayan sido admitidos para formar parte de los cursos a seguir para la formación de oficialidad y clases de complemento. Después de recibir esta relación, serán destinados a cuerpo los que figuren en las citadas listas. La concentración de reclutas tendrá lugar los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Mayo para los reclutas que, como consecuencia del sorteo, sean destinados a África, los cuales empezarán la incorporación a su destino el día 10 de dicho mes. La concentración de los destinados a unidades de la península tendrá lugar los días 15, 16 y 17, empezando la incorporación el día 20 del aludido mes. Los reclutas serán alta en caja el día que hagan su presentación en ella y causarán baja el día en que deban hacer su presentación en el cuerpo a que hayan sido destinados.

Los reclutas que resultaren cortos

de talla o presuntos inútiles, no verificarán su presentación en el cuerpo a que sean destinados hasta que por el Tribunal médico militar se resuelva la propuesta de inutilidad, ingresando, entretanto, en los Hospitales militares, o quedarán agregados a transeuntes.

Se dictan normas para la distribución, ingreso en caja y transporte de los nuevos reclutas a sus destinos de cuerpos y unidades.—Logos.

Los ataques contra Corregidor

En ellos participan bombarderos gigantes

Tokio, 15 (2 t.).—La aviación japonesa sigue bombardeando la fortaleza de Corregidor, último centro de la resistencia norteamericana en Filipinas. En estos ataques han tomado parte bombarderos gigantes que lograron reducir al silencio a varias baterías antiaéreas. La isla de Corregidor se encuentra también sometida a un intenso bombardeo de las baterías niponas emplazadas en la parte meridional de la península de Bataan y al Sur de Cavite.—Efe.

Pérdidas rusas

1.142 aparatos en quince días

2.451 tanques en tres meses y medio

Berlín, 15 (2 t.).—Mil ciento cuarenta y dos aparatos ha perdido la aviación soviética en el frente del Este desde el 15 de Marzo hasta ahora, según datos oficiales alemanes. En el mismo período de tiempo la R. A. F. ha sufrido en Rusia una pérdida total de trescientos cincuenta aviones. Desde el 1 de Enero al 13 de Abril, las unidades anticarrros alemanas y la Luftwaffe han destruido o capturado dos mil cuatrocientos cincuenta y un tanques soviéticos.—Efe.

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR Don Juan Ayuso Herrero Sargento de Ingenieros Que falleció en Valladolid el 17 de Abril de 1941

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P.

La misa que se rece el día 16, a las ocho y cuarto, en la iglesia de Santa Eulalia, y el día 17, el funeral en la parroquia de Madrona, serán aplicados en sufragio del alma del finado.

Su viuda doña Milagros de Castro González; hijos Milagritos y Juan Antonio; padres políticos, hermanos, hermanos políticos y demás familia, Agradecerán a sus conocidos y personas piadosas la asistencia.

Una curación milagrosa atribuida a PIO X Parece ser que las autoridades eclesiásticas abrirán una investigación Roma, 15.—Se ha hecho pública una curación de carácter extraordinario, que se atribuye a la intervención del Papa Pio X.

EN EL HOGAR-ESCUELA FRANCO

Bendición de una lápida a la memoria de un teniente legionario

Madrid, 15.—En el soleado y acogedor hogar que nuestros ciegos de guerra tienen en Chamartín, ha tenido lugar un acto entrañablemente solemne. El padre del teniente legionario muerto gloriosamente en nuestra Cruzada, don Mario Emilio Muñoz Díaz, ha hecho objeto a nuestros ciegos de guerra de una espléndida Fundación dedicada a la memoria de su hijo.

En el salón del Hogar ha sido descubierta y bendecida una lápida en recuerdo del teniente legionario Muñoz Díaz. El general Millán Astray, jefe del Cuerpo de Caballeros Mutilados de guerra por la Patria y coronel fundador de la Legión, en una vibrante oración glosó la enorme contribución de vidas que ha correspondido a la Legión en nuestra Cruzada, uno de cuyos nueve mil muertos es el teniente cuyo memoria hoy se honra.

Ediciones de la vicesecretaría de Educación Popular

Dos nuevas publicaciones Reciente aún la aparición del breviario de «Mío Cid» y del «Momento de España en Marruecos», la Delegación Nacional de Propaganda, por medio de su Sección de ediciones y publicaciones, ofrece al lector estudioso popular una completa y bien prologada antología de «La lucha contra el pirata en nuestra poesía».

Todo aquel gran esfuerzo de España defendiendo lo que Fernando de Herrera cantó como «El ya perdido honor de occidente», anima y nutre una vena poética ininterrumpida en nuestra mejor poesía de los siglos de oro. Frente a la voluntad desordenada de piratas berberiscos y corsarios ingleses, España es el orden imperial y católico. Así hay un aumento histórico en el que Drake y don Alvaro de Bazán se sitúan en la Historia como dos polos alrededor de los cuales gira el pensamiento europeo.

De un lado la geometría imperial católica, lo clásico, lo apolíneo, los cuatralbos de las galeras mediterráneas de S. M. católica traduciendo a Ovidio; de otro, lo puramente práctico, dionisiaco, oscuro, desordenado, los barbarroja y los Drake entendiéndose apenas en una jerga inverosímil con las anarquías y heterogéneas tripulaciones de sus navios. Resulta, pues, honda y aleccionadora, la lectura de esta antología de «La lucha contra el pirata de nuestra poesía», en la que viven encendidas brasas de aquel soplo gigantesco del sentido imperial que dimos a mares y continentes, a costa de nuestra mejor sangre.

Con motivo de la conmemoración de las pasadas fechas de la Pasión del Señor, las «Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular» han publicado, en estos días tan sentidos por la religiosidad española, el «Auto de la Pasión», del maestro Lucas Fernández, salmantino, obra aparecida en 1514, y que constituye un primer clásico dentro del género y de la que no existen ediciones contemporáneas.

Con estas nuevas aportaciones editoriales, los volúmenes de estas ediciones comienzan a formar una auténtica biblioteca de Educación Popular, que ha de aumentarse cuidadosa e incesantemente.

Cooperativa Electra Segoviana

Anuncio Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, números 651, de don Julio Llorente Llorente, y 4.620/4.624, de don Domingo Marcide, con sus respectivas complementarias, y la 327, de que es titular don Eusebio Fuentes Arranz, se hace público en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales; advirtiendo que, transcurridos dos meses desde la primera publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin reclamación de tercero, se considerarán anulados dichos Títulos y se extenderán los correspondientes duplicados, quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 10 de Abril de 1942.—El presidente del Consejo de Administración, Camilo Vázquez.

Mucho dinero ganará perdiéndolo con tus negocios. Métodos Augusto Mendizábal MADRID.

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR D. Florentino Martín Marugán Interventor del Banco Español de Crédito Que falleció en Segovia el 16 de Abril de 1941

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S. R. I. P.

Los funerales que se celebren mañana, día 16, a las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Miguel, y las misas que se celebren el día 17, en Nava de la Asunción, serán aplicadas por el alma del finado.

Su esposa, hijos y demás familia, Agradecerán a sus amistades la asistencia a alguno de estos actos, por lo que quedarán sumamente agradecidos.

EL SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA, ATENTO SIEMPRE A VELAR POR EL MEJORAMIENTO DE LOS INTERESES GANADEROS DE LA PROVINCIA, COLABORA CON EL SERVICIO DE PREVISION SOCIAL EN LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA QUE HA DE TENER LUGAR EL DIA 16 EN EL EDIFICIO DE LA C. N. S.

20.000 hectáreas para sembrar algodón

Sevilla, 14.—Veinte mil hectáreas de terreno van a sembrarse de algodón en la próxima temporada en esta región, según informes autorizados, cifra que hasta ahora no ha sido igualada, ya que el Sindicato Nacional Textil quiere estimular el cultivo de dicha fibra. Hace unos días estuvo en Sevilla el jefe de la Sección Algodonera de dicho Sindicato, don José María Cardona, que estudió con los productores de algodón y con los industriales y fabricantes problemas de gran importancia económica. Para que no sea interrumpida la actividad de la industria sevillana, y a fin de que siga con el ritmo y el volumen intensivo que ya ha tomado, el señor Cardona, desde Sevilla, autorizó el envío urgente de una importante cantidad de balas de algodón, que llegarán en fecha muy próxima.

Expedientes familias numerosas

¿Quiere usted acogerse a los beneficios de Familias Numerosas? Acuda a Agencia Castilla, Rubia, 9, Segovia, donde le será tramitado con toda rapidez la obtención de su título.

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR Don Juan Martín Triviño Que falleció el 16 de Abril de 1941 a los 86 años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P.

Su viuda doña Cayetana Abad Sanz; hijos D. Gregorio Martín Abad (capellán de la S. I. Catedral), doña Juana, doña Simona y doña Agueda; hijos políticos don José Arranz Prádena y don Ramón Arranz Prádena y su hermana doña Hilaria, Agradecerán la asistencia a la misa rezada que mañana, día 16, a las ocho de la mañana, en la capilla de Santa Bárbara de la Santa Iglesia Catedral y al funeral que a las diez de la misma, en la iglesia de San Miguel, se aplicarán por el alma del finado.

750.000 personas evacuadas de CALCUTA

Hacia fines de este mes serán evacuadas otras 250.000

Amsterdam, 14.—El servicio británico de informaciones comunica que forman la población de Calcuta, 750.000 han sido ya evacuados. Anuncia asimismo que hacia fines de este mes serán evacuadas otras 250.000 personas. No quedarán en la ciudad más que los obreros fabriles y los funcionarios de la administración civil y militar. El mismo servicio británico comunica que se procede a la evacuación de la ciudad de Madrás, la segunda en importancia de la costa oriental de la India. Ciento treinta mil habitantes de los seiscientos mil que residen en la ciudad han sido ya evacuados.—Eje.

40.000 prisioneros en BATAAN

Entre ellos figuran cuatro generales

Tokio, 14.—Autorizadamente se comunica que hasta el 12 de Abril se contaron en la península de Bataan 40.000 prisioneros. De esta cifra, 6.700 son norteamericanos y el resto filipinos. Se han hecho prisioneros cuatro generales, que son: el general de división, Kin, comandante de las fortificaciones de Bataan; los también generales de división, Jones y Parker, y el general Francisco de Francisco, que comandaba las tropas filipinas. Las tropas japonesas conquistaron, además, 100 cañones, 320 ametralladoras, 700 armas automáticas, 10.000 fusiles, 104 tanques, 220 camiones y grandes cantidades de munición de todas clases.—Eje.

La Ley orgánica del Ministerio de E. Nacional De gran importancia para la marcha de la enseñanza

Madrid, 14.—En el Consejo de ministros celebrado el sábado bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado, fué aprobada la ley orgánica del ministerio de Educación Nacional, de gran importancia para la marcha de la enseñanza. La parte dispositiva dice así: Artículo 1.º La administración de las funciones cultural y docente ejercidas por el ministerio de Educación Nacional, está integrada por dos acciones principales de gestión activa la una y de colectiva consultiva la otra. Art. 2.º La Administración activa se dividirá en central y local. La administración central estará encomendada directamente a las entidades y servicios del Ministerio. La Administración local correrá a cargo de los servicios, comisiones y centros diseminados por la Nación y relacionados jerárquicamente con el Ministerio.

Art. 3.º El ministerio de Educación Nacional, regido por su titular, quedará constituido por los siguientes organismos: Subsecretaría, Dirección General de Enseñanza Universitaria, Dirección General de Enseñanza Media, Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Bellas Artes y Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Art. 4.º La Subsecretaría, además de la inmediata colaboración con el jefe del departamento, tendrá a su cargo los asuntos que éste le delegue y los de carácter general que el Reglamento especificará, además de la alta dirección de la función administrativa y del orden interior del Ministerio, que expresamente le queda encomendado. Art. 5.º La Dirección General de Enseñanza Universitaria tendrá a su

cargo la gestión inmediata de cuantos asuntos conciernen a las Universidades. Art. 6.º La Dirección General de Enseñanza Media regirá los servicios correspondientes a los Institutos nacionales y colegios equiparados. Art. 7.º La Dirección General de Enseñanza profesional y técnica entenderá en los servicios referentes a los estudios medios y superiores de carácter técnico. Art. 8.º La Dirección General de Enseñanza Primaria se encargará de cuanto concierne a las escalas y establecimientos que ejerzan la función docente y cultural en los alumnos del primer grado de Enseñanza y en los que, por su insuficiencia física requieren régimen particular. Art. 9.º La Dirección General de Bellas Artes tendrá a su cargo los servicios referentes al fomento y cultivo de ellas y a la conservación y buen régimen del Tesoro artístico nacional. Art. 10.º La Dirección General de Archivos y Bibliotecas atenderá a cuanto conduzca al cuidado, acrecentamiento y distribución de nuestra riqueza documental y bibliográfica y al régimen de la propiedad intelectual. Art. 11.º Cada una de estas dependencias estará asistida de una Secretaría de carácter personal, de las entidades técnico-administrativas que las disposiciones complementarias determinarán y de las inspecciones correspondientes a sus centros y servicios. Art. 12.º La Administración Local estará encomendada a los jefes de establecimientos dependientes del ministerio, asistidos de sus respectivas Secretarías.

Está también a los siguientes organismos: Juntas municipales de Enseñanza, presididas por los alcaldes y constituidas por los directores de los centros de enseñanza de la localidad y por representantes de la Iglesia y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Comisiones provinciales de Educación Nacional, presididas por el gobernador civil y compuestas por los directores de los centros docentes y representantes de corporaciones locales, de la Iglesia y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Serán vicepresidentes de ellas con facultades delegadas los directores de los centros cualificados. Consejos de distrito universitario, presididos por el rector e integrados por los decanos de las Facultades, jefes de centros docentes y representantes y representaciones de la Iglesia y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Las disposiciones reglamentarias determinarán la composición completa de estos organismos y la competencia y funciones en general de todos los establecimientos a los que se encomienda la administración local de la Educación Nacional; quedando, desde luego, encargados del cumplimiento y aplicación normal de la legislación y

de las instrucciones dictadas con carácter general en cuanto deban tener acción en las respectivas esferas. Art. 13.º Las funciones administrativas en todos los servicios de Educación Nacional estarán a cargo de los funcionarios procedentes de las escalas técnico-administrativas y auxiliar del departamento. Se tendrá presente la necesidad de discernir de una manera clara las funciones administrativas de tipo directivo, de las ordinarias y las auxiliares, a cuyo fin se hará la debida ponderación de funcionarios a base de títulos académicos, primordialmente del de letorado y de especialización acreditada de los mismos en su carrera administrativa. Art. 14.º Sin perjuicio de las funciones que incumban al Consejo de Estado, la Administración consultiva del ministerio de Educación Nacional estará encomendada con carácter especial al Consejo Nacional de Educación, al Consejo de rectores y circunstancialmente a los claustros y Juntas de los centros docentes y, en general, a los organismos oficiales dependientes del departamento. En materia estrictamente jurídica y de modo preceptivo en los asuntos sometidos a la legislación general funcionará como entidad consultiva la Asesoría jurídica a cargo de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de abogados del Estado. Art. 15.º El ministerio de Educación Nacional dictará además de las disposiciones que entienda necesarias para la mejor aplicación de esta ley, el Reglamento interior de sus servicios en el plazo de tres meses.

La situación en EGIPTO

Han sido detenidas destacadas personalidades

Roma, 14.—El primer ministro egipcio Nahas Bajá, ha ordenado la detención del jefe supremo de los religiosos musulmanes, el Maraghy, según informa el periódico «El Mensajero». Además del Maraghy, han sido detenidos cinco decanos de diversas Facultades y todos los directores de las escuelas de Segunda Enseñanza de El Cairo. El Maraghy fué el preceptor religioso del Rey Faruk y uno de sus consejeros.—Efe.

LA SITUACION POLITICA EN FRANCIA

LAVAL presidirá el nuevo Gobierno DARLAN, sin caracter de ministro, será jefe supremo de las fuerzas armadas Parece que Pétain se encuentra satisfecho de la solución conseguida

Vichy, 15.—En relación con el comunicado oficial publicado hoy sobre las conversaciones entre Pétain, Laval y Darlan, los círculos informativos creen que Laval será nombrado jefe del Gobierno con plenos poderes especiales, y que se le confiará la constitución de un nuevo Gabinete. Pétain seguirá como Jefe del Estado y como tal presidirá los Consejos de ministros. También se cree que Darlan será nombrado ministro de la Defensa nacional y comandante jefe de las tres Armas. Toda suposición con respecto a la forma en que se constituirá el nuevo Gobierno, son consideradas por ahora, como prematuras.—Efe.

Las características que tendrá el nuevo Gobierno París, 14.—El presidente del Gobierno francés será Pierre Laval, ha declarado el embajador De Brinon a su llegada a París, procedente de Vichy. «El almirante Darlan, añadido desempeñará el cargo de jefe supremo de las fuerzas armadas de la nación—Ejército, Marina y Aviación—pero sin rango de ministro, si bien podrá asistir a las reuniones del Gabinete. Queda suprimido el cargo de ministro de la Guerra y faltan por designar las personas que se harán cargo de las restantes carteras, personas que habrán de ser propuestas por Laval al Jefe del Estado. El Gobierno no continuará establecido en Vichy el almirante Darlan seguirá ocupando el puesto de eventual sucesor del mariscal Pétain.» De Brinon ha manifestado asimismo que el mariscal Pétain se ha mostrado muy satisfecho de la solución conseguida para el problema político francés. La atmósfera política en Vichy es de gran calma, terminó el representante del Gobierno francés en París.—Efe.

Asociación de Seguros Mútuos contra el Pedrisco de la provincia de Segovia

Domicilio social: Juan Bravo, 24. Teléfono 268 Mutualidad creada en 1930 por la Excma. Diputación y Cámara Oficial Agrícola en beneficio de la agricultura segoviana

Once años en ejercicio de su función aseguradora "MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Seguros del Campo Visto el escrito que esa entidad ha dirigido a este Servicio con fecha 30 de Marzo próximo pasado, y estudiado someramente el caso, ha acordado autorizarla para seguir operando en la misma forma que hasta el presente, hasta tanto se estudien normas que permitan su adaptación a las medidas generales del Decreto de 10 de Febrero próximo pasado. SIN QUEBRANTAR EL SISTEMA QUE TAN HONROSAMENTE PRACTICA. No obstante lo anterior deberá cumplir el requisito de inscripción que preceptúa el número 1.º del artículo 9.º de dicho Decreto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento general de 11 del actual ("Boletín Oficial del Estado" del 15.) Dios guarde a usted muchos años." Con fecha 27 de Enero de 1942 ha quedado revalidada para el presente año la autorización preceptiva que hemos transcrito, para que esta Asociación ejerza el seguro con sus nuevos Estatutos adaptados ya a la legislación general de Seguros y a la específica de seguros agro-pecuarios. Todos los pueblos de la provincia en estos días reciben impresos de pólizas-contratos, Memoria y Cuentas del ejercicio 1941 y demás documentos para que todos los labradores puedan concertar el seguro de PEDRISCO en la MUTUALIDAD DE SU PROVINCIA, si así lo desean libremente.

Tres obras segovianas orgullo y vanguardia de la previsión española

ASOCIACION DE SEGUROS MUTUOS CONTRA PEDRISCO Fundada en 1930 por la excelentísima Diputación y Cámara Oficial Agrícola en beneficio de la Agricultura provincial. (Inscrita en el Servicio Nacional de Seguros del Campo del Ministerio de Agricultura.) UNA de las CUATRO Mutuas Puras que actúan en el ramo de Pedrisco en España. MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRICOLAS Seguro de Accidentes del Trabajo en la pequeña explotación agro-pecuaria. (Inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras del ministerio de Trabajo, en 23 de Abril de 1932.) UNA de las primeras Mutualidades creadas en España para cubrir la responsabilidad por accidentes del trabajo en la pequeña agricultura. MUTUALIDAD SEGOVIANA DE SEGUROS Patronada por la excelentísima Diputación provincial, excelentísimo Ayuntamiento de Segovia y Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Comercio e Industria y Agrícola. (Inscrita en el Índice de Entidades aseguradoras por Orden del ministerio de Hacienda y en el Registro del ministerio del Trabajo.) Accidentes del Trabajo en la Industria. Incendios. Domicilio Social: JUAN BRAVO, 24. Teléfono 268

